DECRETO Nº 194/2.021.
CONCORDIA, 23/02/2.021.

VISTO la solicitud presentada por el Sr. Escobar, Juan Mario, en las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma en representación de Bruno Escobar solicita una ayuda económica para hacer frente a los gastos que demandan el cuidado y rehabilitación de su hijo.

Que el Dirección de Planificación y Presupuesto y la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, ha tomado conocimiento y la intervención de su competencia.

Que la Contaduría Municipal, ha formulado el informe pertinente.

Que es decisión de éste Departamento Ejecutivo Municipal, se proceda a entregar los aportes indicados al Sr. Escobar, Juan Mario, D.N.I. Nº 16.028.935.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082-Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Disponer otorgar un subsidio - con cargo de oportuna rendición - por la suma de Pesos CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($46.000,00.), a partir del mes de Enero/2.021 y los pagos que se devenguen hasta cumplimentar el período de 12 meses al Sr. Escobar, Juan Mario, D.N.I. Nº 16.028.935, destinado a afrontar los gastos inherentes al tratamiento, rehabilitación así como otros derivados del estado de salud, de su hijo el Sr. Bruno Escobar D.N.I. Nº 39.258.208.

ARTICULO 2º.- La presente norma se dicta como excepción al Decreto Nº 1174/2020.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto aprobado en el Artículo 1º en la partida 0.4.90.01.03.04.34.02 Secretaría de Coordinación de Gestión.

ARTICULO 4º.- Notificar al Sr. Escobar, Juan Mario, D.N.I. Nº 16.028.935, de lo dispuesto en Artículo 1º, de la presente disposición.

ARTICULO 5º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALDO BAHUAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

ALFREDO FRANCHINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA